



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1149/2021	📄 PER15I1BF	
 386S5W2H5G3V0I015WD		

## ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo para la provisión del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Castrillón "SEC-22 TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A" (Grupo A2) mediante el sistema de concurso, según convocatoria y bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2021 (BOPA núm. 92, de 14-05-2021), por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de julio de 2021, se dispone:

Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/a al citado procedimiento selectivo para la provisión del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Castrillón "SEC-22 TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A" (Grupo A2) mediante el sistema de concurso), según se expresa seguidamente:

ADMITIDO: D. Juan José Camino Irazusta, con DNI \*\*\*1545\*\*.

EXCLUIDO/A: Ninguno/a.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Valoración del procedimiento selectivo se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y queda constituida de la siguiente forma:

### Presidente/a:

- Titular: Paz González González. Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón.

### Secretaria:

- Titular: Concepción González Calvete. Administrativa.
- Suplente: María Teresa Suárez Pérez. Administrativa.

### Vocales:

- Titular: José Ramón Sampedro Alonso. Técnico Programador del Ayuntamiento de Gijón.
- Suplente: David Bayón Blanco. Técnico Programador del Ayuntamiento de Gijón.
- Titular: Eva María Álvarez Castro. Tesorera del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: Ana Isabel Meana Pedroarias. Archivera Municipal.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Titular: Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola. Jefe de Servicio de Administración General.

Este Tribunal se constituirá el día 9 de julio de 2021, a las 11:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos